

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



MEDELLÍN

Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOHANA MARÍA MESA BEDOYA en contra de ANKARA FASHION S.A.S., conforme al correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2020, se le reconoce personería judicial al Dr. EDWIN FERNANDO GIRALDO HERRERA portador de la T. P. No. 183.379 e identificado con C.C. 98.662.696, para que lleve la representación de la parte demandada ANKARA FASHION S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1971.

En consecuencia de lo anterior, se releva del cargo de curador ad litem de la demandada ANKARA FASHION S.A.S al Dr. JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, quien fuera nombrado por medio de auto del 16 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE
____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

GUSTAVO BLANCO BALLESTEROS
SECRETARIO (E)

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 05 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78ee1f522679b440f19f7c0da85f2d39ae56d2de9546d6c5eeee3b210434bf2b
Documento generado en 10/06/2021 05:45:44 PM

05001-41-05-005-2018-00829-00
Auto reconoce personería – Junio 10 de 2021

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>